



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 19 de Abril de 1994

Número 38

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Excm. Diputación.....	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila.....	3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	6 y 7
Junta de Castilla y León.....	7 y 8
Delegación del Gobierno en Castilla y León.....	8
T.S.J. de Castilla y León.....	8 y 9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1.ª Instancia....	10 a 12
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	12

Número 1.381/S

Excm. Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta,

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el

plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bienes conocidos por esta Recaudación.

Deudor: Gutiérrez Sánchez, Juan. **Domicilio:** Bohoyo. **Municipio:** Bohoyo.

Piedrahíta a 28 de marzo de 1994.

El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez de la Parra.*

-ooOoo-

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta.

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar

domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bienes conocidos por esta Recaudación. **Deudor:** Pato López, Juan. **Domicilio:** Horcajada. **Municipio:** Horcajada.

Piedrahíta a 28 de marzo de 1994.

El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez de la Parra.*

-ooOoo-

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta,

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bie-

nes conocidos por esta Recaudación.

Deudor: Sánchez Martín, José Luis. **Domicilio:** Casas Puerto. **Municipio:** Casas Puerto.

Piedrahíta a 28 de marzo de 1994.

El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez de la Parra*.

-ooOoo-

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Exma. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta,

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bienes conocidos por esta Recaudación.

Deudores, Domicilios y Municipios

Bermejo García, Virginia; Gilgarcía; Gilgarcía.

Bermejo Núñez, Lucinio; Gilgarcía; Gilgarcía.

Cerrudo Alvarez, Vicente; Gilgarcía; Gilgarcía.

Fuente Blázquez, Victoria; Gilgarcía; Gilgarcía.

Fuente Mariscal, Pilar; Gilgarcía; Gilgarcía.

González Serrano, Juan; Gilgarcía; Gilgarcía.

Piedrahíta a 28 de marzo de 1994.

El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez de la Parra*.

-ooOoo-

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Exma. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta,

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bienes conocidos por esta Recaudación.

Deudores, Domicilios y Municipios

Hernández Cornejo, Teófilo; Malpartida; Malpartida.

Sánchez Hernández, Lucidio; Malpartida; Malpartida.

Piedrahíta a 28 de marzo de 1994.

El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez de la Parra*.

-ooOoo-

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio

Provincial de Recaudación de la Exma. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta,

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bienes conocidos por esta Recaudación.

Deudores, Domicilios y Municipios:

Alvarez Barreras, Albanil; Neila; Neila.

Alvarez Izquierdo, Anselma; Neila; Neila.

Gómez Arriba, Pedro; Neila; Neila.

Sánchez Arriba, Teresa; Neila, Neila.

Sánchez Pérez, Emiliana; Neila, Neila.

Piedrahíta a 28 de marzo de 1994.

El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez de la Parra*.

-ooOoo-

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Exma. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta,

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos

que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el

plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bie-

nes conocidos por esta Recaudación.

Deudor: Herrera Izquierdo, José.
Domicilio: Villafranca; **Municipio:** Villafranca.

Piedrahíta a 28 de marzo de 1994.

El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez de la Parra.*

--- ● ● ● ---

Número 1.399/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del Art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de ésta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

PLAZOS DE INGRESO (artículo 20 R.D. 1.684/90)

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECLAMACIONES

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P.

RELACION DE CONTRIBUYENTES QUE POR DIVERSOS CONCEPTOS HAN DE SATISFACER CUOTAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES, CUYAS LIQUIDACIONES SE ENVÍAN A PUBLICAR A TRAVÉS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA AL RESULTAR DESCONOCIDO EL DOMICILIO DE LOS MISMOS.

TASA MUNICIPAL RECOGIDA DE BASURAS.

Nº EXPTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	PERIODO	CUOTA PTAS
30	D.JOSE MARIA GOMEZ MARTIN	PSO S.ROQUE 38-3º-A	2º Trimes/92	1.028.-
43	D.JESUS MARIA CAMPILLO DIAZ	C/ LA PAZ 14-1º	2º Trimes/92	1.028.-
385/93	D.ALEJANDRO SAEZ MARTOS	VEREDA MOZAS 6-2º-C	2º Trimes/93	1.090.-
406/93	D.ANTONIO PLAZA HERNANDEZ	PINTOR CAPROTTI 3	2º Trimes/93	1.090.-
438/93	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS	AVDA DE PORTUGAL 37-L-4.	2º Trimes/93	28.462.-
441/93	D.SIMON MUÑOZ SANCHEZ	STA FE 11-Ptal 3-1º	2º Semes/93	2.180.-
442/93	DÑA CARMEN MARTIN GARCIA	POCILLO 19-2º	2º Semes/93	2.180.-
20.171	COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES	VIRGEN COVADONGA 15	2º Semes/93	2.180.-
20.173	D.JAVIER SORIANO BLANCO	GABRIEL Y GALAN 4-2º Int.	2º Semes/93	2.180.-
20.180	D.JOSE SANCHEZ RUBIO	SEGOVIA 25-P.2-3º-Dcha	2º Semes/93	2.180.-
20.185	DÑA.JULIA POBLACION JIMENEZ	MEDINA DEL CAMPO 8	2º Semes/93	2.180.-
20.255	D.INOCENCIO A.LOPEZ.S.VALENTIN	CUARTEL MONTAÑA 9-3º DCHA	2º Semes/93	2.180.-
20.260	D. ANGEL CARRACEDO HERRAEZ	VALLE TIETAR 4-3º-DCHA	2º Semes/93	2.180.-
20.306	D. LUIS LABRADOR SANZ	AJATES 23	2º Semes/93	2.180.-
44/93	D. FLORENCIO RESINA SAEZ	LOS MOLINOS 4-3º-4	4º Trimes/93	1.090.-
56/94	D. ANDRES ALONSO JIMENEZ	PRADOSANCHO 5-B	4º Trimes/93	1.090.-

Nº EXPTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	PERIODO	CUOTA PTAS
71/94	D. JESUS RAMON MARTIN GONZALEZ-S.	JUAN BOSCO 12-V.1	4º Trimes/93	1.090.-
65/93	D. JOSE GARCIA GOLMAR	PSO DE LA ENCARNACION 7	4º Trimes/93	1.090.-
133/93	D.NICOLAS G.CHINCHILLA GALINDO-FCO	GALLEGO 32	2º Semes/93	39.907.-
159/93	JOSE Y ENCARNA,C.B.	VALLE DEL CORNEJA 7	4º Trimes/93	5.647.-
427/93	D.LUIS ESTEBAM CHIQUERO ARROYO-CORDEL	MORUCHAS 11	2º Semes/93	2.180.-
478/93	DÑA M.CRUIZ MIRANDA PIÑON	AVDA JUAN PABLO II-2-4º-B	2º Semes/93	2.180.-
494/93	DÑA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ-CTRA	BURGOHONDO 5-2º-12	2º Semes/93	2.180.-
499/93	D. JOSE GARCIA MATEO	C/ FONTIVEROS 1	2º Semes/93	2.180.-
501/93	D. ISMAEL GIL GALAN	C/ ZAMORA 7	2º Semes/93	2.180.-
511/93	DÑA INMACULADA GARRIDO GARCIA	URB.LAS CANTERAS 2-F-1	2º Semes/93	2.180.-
528/93	DÑA FELISA ARROYO BENITO	CORDEL MORUCHAS 13	2º Semes/93	2.180.-
529/93	D.MIGUEL MARIA DIEZ BENITO	TORDESILLAS 30-Chalet 1	2º Semes/93	2.180.-
541/93	MARCOS SANCHIDRIAN BERRERA	BILBAO 63-4º-Izda	2º Semes/93	2.180.-
550/93	DÑA MILAGROS VILLEGAS VELAYOS	JUAN DE YEPES 1-6º-1	4º Trimes/93	1.090.-
554/93	DÑA M.MERCEDES RUBIA VAQUERO	PERPETUO SOCORRO 14-3º	4º Trimes/93	1.090.-
555/93	D. GREGORIO MARGIN GARCIA	CPTAN MENDEZ VIGO 33-2º	4º Trimes/93	1.090.-
561/93	D. BENJAMIN HERRAEZ HERRAEZ	NTRA SRA SONSOLES 16-3º	4º Trimes/93	1.090.-
570/93	DÑA MARIA CARMEN REYES RODRIGUEZ-C/	ANTONIO VEREDASW 18	4º Trimes/93	1.090.-
583/93	D. JOSE LUIS HERRERO MARTIN	PRADO SANCHO-CHALET 7	4º Trimes/93	1.090.-

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

5/93	D.JESUS JAVIER CERRADA ORTEGA	ASISTENCIA SOCIAL 5	AÑO 1992	29.391.-
685/93	D.RAMON GARCIA GARCIA	C/ BURGOHONDO 5	AÑOS 88-89	15.146.-
693/93	GIGRANJI S.L.	PZA.CONCEPCION ARENAL 1	AÑOS 88-89	31.236.-
2.190/93	MARIA CRUZ MIRANDA PIÑON	BATALLA TERUEL 8	AÑO 1993	8.923.-
2.218-93	GESTION DE PATRIMONIO E			
	INVERSIONES SAN GIL SL	AVDA JUAN PABLO II-2	AÑO 1.993	8.923.-
2.442/93	CONSTR.MUÑOZ POTENTE SA	SAN JUAN BOSCO 12	AÑO 1993	2.006.-
2.450/93	D.AURELIO MARTIN GARCIA	VIRGEN PORTERIA 1	AÑOS 92-93	10.113.-
2.645/93	DON RAFAEL GARCIA JIMENEZ	CTRA BURGOHONDO 11-3º-B	AÑO 1992	2.170.-
2.588/93	D.RAFAEL GARCIA JIMENEZ	AVDA JOSE ANTONIO 10	AÑO 1992	2.003.-
2.741/93	TRANSFERENCIAS Y APROVECHAMIENTOS-A.	JOSE ANTONIO 10	AÑO 92	3.365.-
2.759/93	DÑA MARIA TERESA GARCIA ALBARRAN-AVDA	JOSE ANTONIO 10	AÑO 92	2.671.-
2.905/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	2.284.-
2.912/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	2.284.-
2.920/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
2.937/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
2.969/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
2.976/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.999.-
2.983/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
2.990/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
3.003/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
3.010/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
3.028/93	FOURCAN INGENIERIA Y COMERCIO	AVDA J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.713.-
3.035/93	FOURCAN INGENIERIA Y COMERCIO	AVDA J. ANTONIO 10	AÑO 1992	1.856.-
3.042/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	2.713.-
3.050/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	2.284.-
3.081/93	FOURCAN INTENIERIA Y COMERCIO	AVDA J. ANTONIO 10	AÑO 1992	91.209.-
3.099/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	54.171.-
3.149/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	25.580.-
3.156/93	TRANSFERENCIAS APROVECHAMIENTOS U.-AVDA	J. ANTONIO 10	AÑO 1992	12.278.-
3.163/93	D.MAURICIO HERRAEZ PRIETO Y OTRO	AVDA 18 DE JULIO 2	AÑO 1992	20.208.-
3.170/93	D. MAURICIO HERRAEZ PRIETO Y OTRO	AVDA 18 DE JULIO 2	AÑO 1992	18.162.-
3.188/93	DÑA SEGUNDA GONZALEZ GOMEZ	AVDA 18 JULIO 2	AÑO 1992	31.779.-
3.277/93	D.RAFAEL GARCIA JIMENEZ	CTRA BURGOHONDO 11	AÑO 1992	28.835.-
3.359/93	DÑA CONCEPCION MARTIN YAGUE	AVDA 18 DE JULIO 2	AÑO 1992	22.940.-
3.409/93	D. GERMAN ZAMORA BLAZQUEZ	VALSECA 7	AÑO 1992	21.537.-
3.520/93	D. OLIVIO GONZALEZ SANCHEZ	C/ PUERTO EL PICO 6	AÑO 1993	47.974.-
3.544/93	D.RICARDO LOPEZ MARTIN	PUERTO PICO 4	AÑO 1993	5.573.-
3.658/93	D.DIONISIO VICTOR DIAZ ENCINAR	BRAVO MURILLO 37	AÑOS 92-93	26.586.-
3.722/93	DÑA MARIA LUISA VELAYOS GALAN	CERVANTES 3	AÑOS 92-93	16.041.-
4.070/93	DOÑA JACINTA SAEZ JIMENEZ	BARRACO 6	AÑO 1993	15.294.-
4.112/93	DÑA MARGARITA SANCHEZ GIRON	MQUES STO DOMINGO 32-AÑO 93		2.106.-
4.226/93	D.JESUS MARTIN GARCIA Y 2 MAS	TORNADIZOS 1-13	AÑO 1993	3.046.-
4.308/93	D. PABLO F. GOMEZ JIMENEZ	TRAV.VALLE AMBLES 1	AÑOS 92-93	16.253.-
5.520/93	D.MIGUEL ANGEL CABALLERO JIMENEZ	VALLE CORNEJA 7	AÑOS 92-93	13.967.-
5.545/93	D. JULIAN GONZALEZ NIETO	VALLE CORNEJA 7	AÑOS 92-93	13.967.-

Nº EXPTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	PERÍODO	CUOTA PTAS
5.602/93	D. JESUS REVIRIEGO SANCHEZ	VALLE CORNEJA 5	AÑOS 92-93	13.967.-
5.730/93	D. ANTONIO GONZALEZ SAEZ	GREDOS 4	AÑOS 92-93	18.572.-
5.762/93	D. LUIS JIMENEZ JIMENEZ	VALLE TIETAR 2	AÑOS 92-93	17.175.-
5.812/93	D. BENITO JIMENEZ JIMENEZ	VALLE TIETAR 2	AÑOS 92-93	17.175.-
5.901/93	D. JULIO LOPEZ LOPEZ	VALLE CORNEJA 7	AÑOS 92-93	31.132.-
5.940/93	D. ANTONIO GONZALEZ SAEZ	GREDOS 4	AÑOS 92-93	38.464.-
5.958/93	D. ANTONIO GONZALEZ SAEZ	GREDOS 4	AÑOS 92-93	37.764.-
5.965/93	D. ANTONIO GONZALEZ SAEZ	GREDOS 4	AÑOS 92-93	37.778.-
5.980/93	D. ADRIAN JIMENEZ GARCIA	CARDENAL CISNEROS 2	AÑOS 92-93	38.233.-
5.997/93	D. JAVIER AGUSTIN MARTIN HERNANDO	VALLE TIETAR 4-1º	AÑOS 92-93	38.233.-
6.000/93	D. JAVIER AGUSTIN MARTIN HERNANDO	VALLE TIETAR 4	AÑOS 92-93	38.233.-
6.234/93	D. SOTERO NIETO RODRIGUEZ	GREDOS 2-2º	AÑOS 92-93	2.361.-
6.316/93	D. JULIAN GONZALEZ NIETO	VALLE CORNEJA 7	AÑOS 92-93	3.392.-
6.348/93	D. JOSE DAVID MARTIN SANCHEZ	VALLE TIETAR 2	AÑOS 92-93	3.163.-
6.412/93	D. FELIX NAVAS YUSTE	VALLE CORNEJA 5	AÑOS 92-93	3.920.-
6.444/93	D. VIDAL BARRANCO GONZALEZ	VALLE TIETAR 2	AÑOS 92-93	1.762.-
6.451/93	D. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	VALLE TIETAR 2	AÑOS 92-93	1.762.-
6.558/93	D. ANTONIO GONZALEZ SAEZ	GREDOS 4	AÑOS 92-93	2.687.-
6.608/93	D. FELIX GOMEZ MONTERO	CPTAN MENDEZ VIGO 38	AÑOS 92-93	1.885.-
6.622/93	D. BENITO JIMENEZ JIMENEZ	VALLE TIETAR 2	AÑOS 92-93	2.511.-
6.711/93	D. LUIS JIMENEZ JIMENEZ	VALLE TIETAR 2	AÑOS 92-93	2.511.-
6.953/93	D. MARINO SANCHEZ HERNANDEZ	DTOR FERNANDO TOME 12	AÑOS 91-92-93	7.856.-
6.960/93	DOÑA JUANA GUTIERREZ SANCHEZ	VIRGEN ANGUSTIAS 16	AÑOS 91-92-93	26.423.-

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA

1.418-sequia	JULIAN RODRIGUEZ ARROYO	BERNUY SALINERO	AÑO 93	5.730.-
--------------	-------------------------	-----------------	--------	---------

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
-------------------	---------------	------------------	----------------

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, ANULACION DE VALORES

3/93-5	GREGORIO ANDRES JIMENEZ FLORES	FERNADO EL CATOLICO, 1 ALDEA DEL REY NIÑO (AVILA)	4.422.-
3/93-7	COMADSA S.A.	FERRAZ, 78 28008-MADRID	3.192.-
3/93-8	COMADSA S.A.	FERRAZ, 78 28008-MADRID	3.192.-

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS, MATERIALES U OTROS EFECTOS

384/93	CONSTRUCCIONES HUSERO	CAPTAN PEÑAS, 2	10.800.-
416/93	CONSTRUCCIONES HUSERO	CAPTAN PEÑAS, 2	69.750.-
365/93	PERDICES YAGÜEZ, S.A.	AVDA. JOSE ANTONIO, 47	94.860.-
399/93	PERDICES YAGÜEZ S.A.	AVDA. JOSE ANTONIO, 47	122.520.-
428/93	PROMOHUSA	AVDA. JOSE ANTONIO, 20	47.430.-

TASA POR SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y OTROS ANALOGOS.-

4/93-4	JESUS SANTI SANCHEZ	JESUS GALAN, 12-2º	15.585.-
2/94	COMUNIDAD DE VECINOS	BAJADA MADRIGAL, 9	11.285.-
1/94	ALBINO LABAJOS	VALLADOLID, 42	16.285.-
4/93-3	MANUEL LABRADOR POZO	CAPTAN PEÑAS, 42-2º	6.685.-
2/93-25	GERO-LUND	AVDA. DE MADRID, 56	7.135.-
2/93-8	BEATRIZ MOYA TORRES	AJATES, 44	7.135.-

TASA POR LICENCIA DE APERTURA

26/93	MARIANO TERCEÑO HERNANDO	SAN MIGUEL, 1	85.500.-
236/91	Mª ANGELES SANCHEZ MAHAMUD	TRAV. BURGOHONDO S/N	21.900.-
150/91	LOYTASA	BATALLA DE TERUEL, 3	59.275.-
87/91	JUAN CARLOS GONZALEZ ARRIBAS	BURGOS, 18	32.000.-

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

T0-9148-K	PEDRO PEREZ LOPEZ	VIRGEN DE LA VEGA, 25	47.810.-
-----------	-------------------	-----------------------	----------

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

547/93	RAFAELA VAQUERO VAQUERO	VICENTA MANZANEDO, 6	43.028.-
929/93	ANTONIO LOPEZ DEL CORRAL ARROYO	VALLESPIN, 14	2.669.-
930/93	CLOTILDE L. ZAZO DEL POZO	REINA ISABEL, 1	5.771.-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
1027/93	JUAN MANSO LOPEZ	RAFAELA DE ANTONIO, 1	120.046.-
1094/93	MARGARITA GUTIERREZ REQUERO	VIRGEN DE VALSORDO, 12	14.985.-
1153/93	ALBERTO JIMENEZ BLANCO	SANTO DOMINGO, 33	1.608.-
1156/93	GENARO MARTIN BRAGADO	AV. 18 DE JULIO, 2	58.980.-
1158/93	EDUARDO GARROSA GUTIERREZ	DULCINEA, 2	73.635.-
1209/93	LUIS MARTIN RESINA	BRIEVA	20.133.-
16/94	DIONISIO BERNAL SANCHEZ	CAPITAN PEÑAS, 3	30.490.-
40/94	M. TERESA MOYANO GONZALEZ	MARQUES SANTO DOMINGO, 1	307.-
354/94	ELIAS SEGUR MARTIN	CRISTO DE LA LUZ, 3	4.874.-

Avila a 6 de abril de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

---●●●---

Número 1.382/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Se relacionan a continuación los deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila.

NOMBRE	IMPORTE V. EJECUTIVA	PERIODO	Nº. AFILIACION	REGIMEN	FECHA RESOLUCION
ENRIQUE GARCIA SANCHEZ	525.507	Año 90 y Año 91	05/710.849	Autónomo	01-03-90
FRANCISCO J. AGUADO GONZALEZ	275.601	1-12/91	05/713.134	Autónomo	23-03-93
TOMAS DURAN DOLORES	206.701	4-12/91	05/713.259	Autónomo	01-04-93
OSCAR FERNANDO MIJALLO GOMEZ	252.634	1-12/91	05/713.470	Autónomo	28-01-92
MODESTO LOPEZ RODRIGUEZ	3.022	7-9/88	05/3707/59	Póliza A.T.	24-01-90
JULIAN PINDADO HUERTAS	2.405.991	3/92 a 5/93	05/33205/69	R. General	06-05-91
TEOFILO DOMINGUEZ SAUGAR	1.319.294	1-12/86, 6-12/88, y años 90-91 y 92	05/203875/19	Autónomo	02-02-90
JULIANA BERMEJO LOZANO	758.961	12/89, 2-12/90 y años 91 y 92	05/705.999/71	Autónomo	12-02-90
CARMEN ROYO IZQUIERDO	1.240.489	3-12/88, años 89- 90-91 y 92	05/710.218/22	Autónomo	24-01-90
PABLO GONZALEZ JUAREZ	331.414	9/91 y año 92	05/710.353/60	Autónomo	24-06-93
EMILIO A. CARIÑO SERIÑAN	1.062.886	Años 89-90-91-92	05/710.546/59	Autónomo	06-05-91
FRANCISCO SEGOVIA ARCONES	494.884	5-12/90, año 91 y 1 a 2/92	05/710.793/15	Autónomo	22-07-91
PABLO PEDRO LORENTE SALINAS	104.025	1-12/92	05/152733/47	Cta. Ajena	02-03-93

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Avila, se entenderá cumplido el trámite de notificación de cese de la empresa en su actividad y la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila a 12 de abril de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.383/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Cod. Cuenta Cotiz.:
05/100125513

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada a su centro de trabajo situado en Higuera de las Dueñas (Ávila), C/ Mayor, 5, con fecha 24.01.94, ha comprobado la falta de baja en la Seguridad Social de los trabajadores D. Félix Garrido Zapata y D. Eugenio Sánchez Alonso por lo que esta Dirección Provincial ha procedido a efectuar dicho trámite de oficio, con los efectos siguientes:

Baja: 24.01.1994

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

Ávila a 22 de febrero de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 761/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL
DE SANIDAD Y BIENESTAR
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En este Servicio Territorial de

Sanidad y Bienestar Social se están tramitando los expedientes de devolución de subvenciones que se relacionan en el anexo, en las cuantías y circunstancias que en el mismo se citan, por incumplimiento de la normativa reguladora y de lo establecido en el apartado 3º de las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en las que se concedieron ayudas a través de los programas IV y VI de las medidas de fomento al empleo, establecidas en el Decreto 10/91, de 24 de enero (BOC y L Nº 19, de 28 de enero de 1991).

Con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE Nº 171, de 18 de julio), se remite el presente edicto conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la citada norma Legal, para comunicar a los interesados que los expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Sección de Trabajo y Fomento del Empleo) y que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Ávila a 25 de enero de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
Fidel Gallinas González.

ANEXO

EXPEDIENTE:

AV-161/91/AUT.- TITULAR:
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Mª José.
N.I.F.: 6584268-N.- DIRECCIÓN:
Virgen de la Soterraña, 15, ÁVILA.
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:
17 de diciembre de 1992. SUB-
VENCIÓN ABONADA: 641.610
Ptas.

EXPEDIENTE:

AV-162/91/AUT.TITULAR:
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Mª Son-
soles. N.I.F.: 6563988-H. DIREC-
CIÓN: Rafaela de Antonio, 11,
Portal 4-3º B- ÁVILA.- FECHA
DE LA RESOLUCIÓN: 17 de

diciembre de 1992. SUBVEN-
CIÓN ABONADA: 641.610 Ptas.

EXPEDIENTE:

AV-306/91/AC.TITULAR:
GARCÍA CRESPO, Francisco
Javier. N.I.F.: 3439420.- DIREC-
CIÓN: Héroes del Alcázar, 9, ÁVI-
LA. FECHA DE LA RESOLU-
CIÓN: 17 de diciembre de 1992.
SUBVENCIÓN ABONADA:
570.000 Ptas.

--- ● ● ● ---

Número 1.231/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMÍA
Expt. Nº 2.477.E

AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Línea eléctrica en Cabizuela.
Titular: Cooperativa "Colina de la
Moraña".

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Cooperativa "Colina de la Moraña", en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Cabizuela, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, de 965 M. de longitud, conductor AL-AC, aislamiento ARVI-22 y ESA-1.503, fusibles "XS", apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 25 de marzo de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.232/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMÍA**

Expt. Nº 2.478.E

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA****Centro de Transformación en
Cabizuela. Titular: Cooperativa
"Colina de la Moraña"**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Cooperativa "Colina de la Moraña", en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Cabizuela, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., refrigeración por baño de aceite, seccionador tripolar con mando, fusibles A.P.R. y protección auto-válvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 25 de marzo de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.384/N

Junta de Castilla y León**CONSEJERÍA DE CULTURA Y
TURISMO****SERVICIO TERRITORIAL
DE ÁVILA****ANUNCIO-NOTIFICACIÓN
por paradero desconocido de D.**

**Enrique Jesús Tablada y Sánchez,
representante de la Empresa cons-
tructora Contasa.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Enrique Jesús Tablada y Sánchez en el domicilio que consta en el expediente AV R 05/84 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo se notifica por medio del presente anuncio-notificación que en fecha 16 de mayo de 1994 y a las 12 horas tendrá lugar en Santiago de Aravalle (Ávila) la Recepción Definitiva de la obra Restauración Parcial de la Torre e Iglesia de Santiago Apóstol. Lo que se notifica para los efectos oportunos.

Ávila a 9 de abril de 1994.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

--- ● ● ● ---

Número 1.380/S

**Delegación del Gobierno
en Castilla y León****GOBIERNO CIVIL DE VALLA-
DOLID****EDICTO**

Por esta Delegación del Gobierno se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

Núm.: 5.252. Apellidos y nombre: Martínez Rguez., Angel. **Norma infringida Ley o Reglamento (Art.):** Real Decreto 1.211/90 (293.11). **Sanción:** 15.000 Ptas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente

notificación ante el Sr. Ministro del Interior.

Valladolid a 6 de abril de 1994.

El Secretario General, *Leonardo Marcos González.*

--- ● ● ● ---

Número 1.386/N

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- VALLA-
DOLID****EDICTO**

*D. Ezequías Rivera Temprano,
presidente de la SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRA-
TIVO DEL TRIBUNAL SUPE-
RIOR DE JUSTICIA DE CASTI-
LLA Y LEÓN.- VALLADOLID.*

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 637 de 1994, por la Procuradora D^a Filomena Herrera Sánchez en nombre y representación de Asociación Manqueospese La Veré, contra resoluciones de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León de fecha 30 de julio de 1993 y la confirmatoria de ésta de 10 de enero de 1994, por la que se aprueba y confirma la construcción de un nuevo puente sobre el río Adaja, en la ciudad de Ávila.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1994.

Firma, *ilegible.*

Número 1.387/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000056/19940 a instancia de COMUNIDAD DE BIENES "HERMANOS BLANCO C.B". Resl. Direc. Gral. Servicios, Desest. Rec. alzada C/Resl. 14-5-93. Direc. Provin. Trabajo de Avila, dictada en acta de infracción 895-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 5 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.388/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000513/19940 a instancia de D. Juan Carlos Yagüe Castrejón Resl. 25-1-94, Dir. Gral. Empleo, Desest. Rec. alzada C/Resl. 14-6-93, Direc. Prov. Trabajo Avila, imponiendo sanción de 500.100 Ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.389/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000524/19940 a instancia de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., Resl. 13-1-94, Dir. Gral. Trabajo, Desest. Rec. alzada C/Resl. 29-1-93, Direc. Trabajo Avila, dictada acta infracción 599-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.390/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000549/19940 a instancia de A.S.F.O.P.S.A. Acuerdo Diputación Provincial de Avila 8-2-94, acordando descontar cantidades contrato adjudicación obras El Barco Avila-Pidrahíta-Gredos 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.391/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000574/19940 a instancia de D. Gregorio Corrales Sánchez Acuerdo 14-3-94, Diputación Avila, resolviendo concurso cubrir cuatro plazas recaudadores al servicio de dicha corporación provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 1.098/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

*Dª María Teresa Martín Nájera,
Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª
Instancia e Instrucción Nº 4 de Ávila
y su Partido,*

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria Nº 34/93 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora de los Tribunales Dª María Jesús Sastre Legido, contra D. Gonzalo Navarro Mendoza y Dª María Recio González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y por término de 20 días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila.

CONDICIONES

Primera.- En cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por

100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.- Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los Arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 19, en término municipal de El Tiemblo, al sitio "Capellanía", de 229 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, o Este, en línea de 12,64 metros, finca resto matriz, destinada a calle denomi-

nada "La Capellanía"; derecha, entrando, o Norte, parcela Nº 20; izquierda, o Sur, parcela Nº 18, y fondo u Oeste, finca de D. Mateo Ríos González y otro. La casa vivienda consta de planta de semi-sótano, con una superficie total construida de 121 metros, 45 decímetros cuadrados, que está integrada por cuarto-contador, almacén, garaje, aseo y escalera, planta primera, con una superficie construida de 124 metros 74 decímetros cuadrados, que se compone de aseo, almacén, escalera, acceso y escalera posterior, y planta primera, dedicada a vivienda, con una superficie construida de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 655, libro 76, folio 67 vuelto, finca 6.832.

Y para su publicación en el B.O.P., expido el presente en Ávila a 18 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • • • ---

Número 1.392/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el Nº 321/91 a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. Sánchez González y defendida por el letrado Sr. Sánchez Rodríguez, contra D. Gabriel Rufes Sánchez, se expide el presente a fin de que sirva para poner en conocimiento del demandado citado, que en la actualidad se halla en paradero desconocido, el resultado de la subasta celebrada en estos autos, de fecha 16 de noviembre de 1993, a efectos de lo fijado en el párrafo 3º del Art. 1.506, y que fue el siguiente:

Finca Nº 6.017, 700.000 Ptas.
Finca Nº 4.774, 500.000 Ptas. Finca Nº 4.776, 300.000 Ptas. Finca Nº 4.773, 600.000 Ptas.

Todas del Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila).

A los fines acordados expido el presente, en Avila a 11 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.393/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA**

EDICTO

*Dª Mª Luisa Marro Rodríguez,
Magistrada-Juez de 1ª Instancia Nº
3 de Avila y su Partido Judicial,*

HAGO SABER:

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en el Expediente de Liberación de Gravámenes Nº 51/94, seguidos a instancia del Procurador Sr. López del Barrio en nombre y representación de D. Antonio Tejerizo Pérez, para la cancelación de cargas respecto a la finca siguiente: "Casa, sita en la ciudad de Avila, en la calle del Marqués de Benavites, 4, (antes calle de los Caños), de la manzana 19; que linda: derecha entrando, con la casa número 2 de dicha calle, propiedad de los Herederos de D. Timoteo Sandoval; izquierda, con Travesía de la Plazuela de Monsén Rubí y con casa de la Marquesa de Fuente El Sol, y por la espalda, con la casa de dicha Marquesa y con la plazuela de Monsén Rubí", con una superficie de quinientos veintiséis (526) metros cuadrados y treinta y ocho (38) decímetros cuadrados. Dicha finca le pertenece, con carácter privativo, en una cincuenta y seis avas parte indivisa por herencia de su abuela Doña Justa González Sánchez, siendo además dueño, también de veintiséis cincuenta y seis avas partes con carácter ganancial, por compra del promotor del expediente y su esposa Doña Cándida Sanchidrián Garcinuño, que adquirieron:

a) Cuatro cincuenta y seis avas (4/56) partes, por compra a los Herederos de su tío D. Miguel Pérez González, en Escritura Pública Nº 1.160 de fecha 6 de abril de 1989.

b) Ocho cincuenta y seis avas (8/56) partes, iguales a una séptima (1/7) parte, por compra a su tía Doña Elena Pérez González, en E.P. Nº 421, de 21 de mayo de 1976.

c) Dos cincuenta y seis avas (2/56) partes, por compra a sus hermanos D. Eduardo y D. José Luis Tejerizo Pérez, en E.P. Nº 234, de 27 de febrero de 1990.

d) Cuatro cincuenta y seis avas (4/56) partes, por compra a sus hermanas doña María Teresa, doña María Victoria, doña María del Carmen y doña María del Pilar Tejerizo Pérez, en E. P. Nº 766 de 13 de agosto de 1976.

e) Ocho cincuenta y seis avas (8/56) partes, equivalentes a cinco treinta y cinco avas (5/35) partes, por compra a sus primos doña Elena, doña Gloria, D. Fernando, doña María Teresa y doña María José Gutiérrez Pérez, en E.P. Nº 2.119, de fecha 13 de junio de 1989.

La finca se halla inscrita a su favor en la proporción indicada y en favor de D. Fernando Tejerizo Pérez en una cincuenta y seis avas parte indivisa con carácter privativo y de D. Francisco Javier San Román Pérez y su esposa doña Carmen Martín Camaño con carácter ganancial, las restantes veintiocho cincuenta y seis avas partes indivisas según la inscripción décimo segunda de la finca 2.661 del Registro de la Propiedad de Avila, Tomo 601, Libro 36, Folio 188 vuelto (mismo documento Nº 1).

La citada finca se halla afectada a la siguiente carga:

Por razón de su procedencia, por arrastre de cargas:

El censo reservativo de 5.000 Ptas. de principal y 150 Ptas. de réditos anuales, y la hipoteca para garantizar dicho censo que se citan en la inscripción primera, que es la que proviene de la inscripción primera y siguientes de la finca 1.099.

La certificación del Registro de

la Propiedad acreditativa de la carga que antecede, se encuentra unida a los autos.

El promotor del expediente ha solicitado la cancelación del censo reservativo de la hipoteca que lo garantiza con su firma, por estar dicho censo prescrito.

Por el presente se cita a doña Josefa y doña Felisa Pallol y Busalino, titulares de dicha carga o a su causahabientes, por ser desconocido su domicilio, y citándose igualmente a doña Justa González Sánchez, o a su causahabientes y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la cancelación pretendida, a fin de que en el plazo de 20 días puedan comparecer en este expediente a fin de alegar lo que en su derecho convenga. (Art. 209 y 210 de la Ley Hipotecaria y 309 y 311 del Reglamento Hipotecario).

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Avila a 8 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.427/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

EDICTO

*Dª Ana María Sangüesa Cabezu-
do, Juez de 1ª Instancia de Arenas
de San Pedro,*

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 163/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra D. Jaime Vila Izquierdo, Dª Javiera Pomares Vicente y D. Francisco Javier Vila Pomares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día dieciocho de mayo a las 11,30 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días

y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día quince de junio a las 11,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día trece de julio a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.— El tipo de la subasta es el de 3.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.— Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

“Número diecinueve.— Bloque segundo B.— Vivienda Letra D), en planta Tercera sin contar la Baja ni la entreplanta del Edificio sito en la ciudad de Arenas de San Pedro (Ávila), hoy en la Calle Escalonilla número siete, que mide setenta y nueve metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda al frente, pasillo de distribución, entrando, con la vivienda letra E de esta misma planta de D. Jesús Pastor Aparicio; a la izquierda, D^a Justina Monjas y Calle del Rebollar; y al fondo, D. Víctor Manuel Sánchez. Tiene una terraza de seis metros cuadrados útiles al fondo.

Cuota: Tiene asignado una cuota en elementos comunes de dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Arenas de San Pedro al Tomo 400, libro 83 de Arenas de San Pedro, folio 27, finca 5.354”.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este Edicto de notificación al demandado en caso de que no pudiere efectuarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*

--- • • • ---

Número 632/S

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del R.A.I.N.P. se hace saber que por D. Mariano Castro Herrero, domiciliado en C/ José Antonio, 21 de Villa del Prado (Madrid), se ha solicitado licencia para funcionamiento de la actividad de distribución de piensos “GALLINA BLANCA PRURIN” en local ubicado en la C/ de las Cruces, 31 de esta localidad, lo que se hace público para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mijares a 9 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 970/S

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Por el vecino de Guisando, D. Juan-Antonio Pérez Mateos, se ha solicitado de este Ayuntamiento, autorización para construir un muro de contención y una rampa de bajada y acceso a la Nave en

Planta Semisótano del Edificio en construcción de su propiedad, en la margen del río Pelayo, en la calle del Rollo, 31 de esta localidad, por terreno de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas interesadas, en su caso, puedan formular reclamaciones contra dicha petición en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la aparición de este anuncio en el B.O.P. ante este Ayuntamiento.

Guisando a 11 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Julián Palacios*.

--- • • • ---

Número 1.122/S

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Dña María Guerra Sagar, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Bar-churrería, a emplazar en C/ La Iglesia, S/N.

En cumplimiento del artículo 30 N^o 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada a 22 de marzo de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.205/S

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose iniciado Expediente

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a instancia de D. Máximo Martín Jiménez, en nombre y representación de Majinma, S.A., para establecer la actividad de Planta de Hormigón en la Ctra. N-110 de Soria-Plasencia, P.K. 234, Parcela Nº 73 de esta localidad.

Y no habiendo sido posible la notificación personal, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, a los siguientes propietarios, por ser vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad:

- D. Antonio Benito Lázaro y tres más.

- Doña Rafaela García García.

Dé acuerdo con lo prevenido en el Art. 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, dispondrán de diez días hábiles, para presentar por escrito en este Ayuntamiento, cuantas observaciones estimen pertinentes.

El Barco de Avila a 22 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Agustín González González.*

--- ● ● ● ---

Número 1.298/N

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar

en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.
b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Peñalba de Avila a 22 de marzo de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.299/N

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

En la secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 1994, durante el plazo de 15 días, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones y Observaciones que estimen pertinentes.

En Velayos a 30 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito.*

--- ● ● ● ---

Número 1.300/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1994 que ha sido aprobado por este Pleno

Corporativo en la sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1994.

San Juan de la Nava a 4 de Abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.301/N

Ayuntamiento de El Mirón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1994, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

El Mirón a 30 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.302/S

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

EDICTO

Aprobada inicialmente, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1994 por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1994, se expone al público, por plazo de 15 días, a partir de su aparición en el BOP, para presentar las oportunas reclamaciones.

En Villanueva de Avila, a 6 de Abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.303/S

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Por espacio de Quince días se

halla expuesto al público, en las oficinas municipales, LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1-1-1994, a fin de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Velayos a 21 de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.
El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 1.304/S

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Puerto Castilla, a 4 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.305/S

Ayuntamiento de Gilgarcía

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Gilgarcía, a 5 de abril de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.306/S

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Solana de Avila, a 5 de abril de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.307/N

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las con-

diciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Solana de Avila a 5 de abril de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.308/N

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Al resultar aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, la modificación de la Ordenanza número 1, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1994, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 70,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, como sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ORDENANZA QUE SE MODIFICA

ORDENANZA FISCAL Nº 1

"Impuesto sobre Bienes Inmuebles"

Artículo 2.1, queda redactado de la forma siguiente:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,45%

Pedro Bernardo 4 de abril de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.309/N

*Ayuntamiento de Velayos***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los siguientes PADRONES:

- Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Del ejercicio 1994, durante el plazo de treinta días para que cualquier persona interesada pueda examinarlos y presentar las reclamaciones y Observaciones que estime pertinentes.

Velayos a 30 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 1.312/N

*Ayuntamiento de Solana de Rioalmar***ANUNCIO**

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28-03-1994 el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los interesados realicen las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Rioalmar a 4 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.310/N

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Arévalo, se encuentra expuesto al público el listado registro de matrícula del Impuesto sobre

Actividades Económicas, cerrado al 31 de diciembre de 1993, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, por el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para atender reclamaciones de los interesados.

Al propio tiempo, se hace público que, contra la expresada matrícula, cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en plazo de los quince días siguientes a aquel en que termine esta exposición pública.

Arévalo 30 de marzo de 1994
La Alcaldesa Acctal, *Blanca Tejedor González*

--- ● ● ● ---

Número 1.311/N

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***ANUNCIO**

Remitida por la Agencia Tributaria de la Delegación de Hacienda de Avila, LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, cerrada al 31 de diciembre de 1993, que recoge los censos de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, (recibida en el Ayuntamiento en esta misma fecha) se pone, dicha Matrícula, a disposición del público, desde el día 1 al 15 de abril del corriente año, en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarla y, en su caso, puedan presentar las reclamaciones y/o recursos que estimen pertinentes, ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE AVILA, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de referida Matrícula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

En Santa María del Cubillo, a 30 de marzo de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García*

Número 1.315/N

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

DE EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA, SIMULTÁNEA, DE CONCURSO PARA CONTRATAR LA "ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS".

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar la "Organización y celebración de los Festejos Taurinos de los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1994", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el citado concurso, por espacio de ocho (8) días hábiles.

Simultáneamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente anuncio se convoca el oportuno concurso, que se regirá con arreglo a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1ª.- Objeto: Lo constituye la organización y celebración de los siguientes Festejos Taurinos, distribuidos para los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1994:

- Una novillada de cuatro novillos, para dos novilleros (sin picadores).

- Una novillada de cuatro novillos, para dos novilleros (con picadores).

- Una corrida de rejones, de cuatro toros, para dos rejoneadores.

- Lidia de dos vaquillas en cada uno de los citados días 15, 16 y 17 de septiembre.

2ª.- Subvención: La subvención que desee obtener del Ayuntamiento, se consignará libremente por cada licitador.

3ª.- Precio de las localidades: El precio de las localidades para los distintos festejos, es discrecional para el licitador.

4ª.- Garantía: La garantía defi-

nitiva ascenderá a la cantidad de TRESCIENTAS MIL (300.000) Ptas.

5ª.- Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas municipales, de lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6ª.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, de lunes a viernes, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León. Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

Los pliegos que contengan las proposiciones y documentos que han de acompañarse, se presentarán dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a elección del licitador, y en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ANUNCIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO EN EL B.O.C. Y L. DEL DÍA, PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS".

7ª.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Cosistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en la calle o plaza Nº, provisto de Documento Nacional de Identidad Nº, expedido en, el día de de 19...; obrando en nombre propio o en representación de, hace constar:

1ª.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León Nº, de fecha

....., para contratar la "Organización y celebración de los Festejos Taurinos en esta localidad, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1994".

2ª.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3ª.- Adjunta documentación que se exige en el Pliego de Condiciones.

4ª.- Acompaña documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de TRESCIENTAS MIL (300.000) Ptas.

5ª.- Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento, la cantidad de Ptas. (Cantidad a consignar en letra y número).

6ª.- Acepta el Pliego de Condiciones que rige en este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

El Barraco a 30 de marzo de 1994.

El Alcalde, *José Mª Manso González.*

--- ● ● ● ---
Número 1.318/S

*Mancomunidad de Municipios
Interprovincial Castellana.
Villacastín (Segovia).*

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, ha informado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto para 1992, que comprende todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio citado.

Dicha cuenta, con el informe emitido por dicha comisión, se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presen-

tar reclamaciones, reparos u observaciones y, de no presentarse, se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación, en su caso, y se rendirá al Tribunal de Cuentas.

Villacastín a 8 de marzo de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 1.343/S

*Ayuntamiento de Vega de
Santa María*

EDICTO

RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1994.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición de los interesados la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 1 de enero de 1994.

El mismo podrá ser examinado por el plazo de quince días, en dicho período podrán presentarse las reclamaciones que se tengan por convenientes, todo conforme a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Vega de Santa María a 29 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas.*

--- ● ● ● ---
Número 1.347/N

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, los Padrones por Tasa de Recogida de Basura 1994 y Tasa por suministro de agua correspondientes a junio-julio y agosto-septiembre 1993, por el presente se exponen al público por plazo de 15 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y alegaciones, por escrito.

Peguerinos a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*